



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 493

**MAT:** AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS QUE NO FUERON EJECUTADOS EN EL MARCO DEL **CONVENIO SEAMOS COMUNIDAD** DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR MEDIO DE FORMULARIO 112 DE TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PUERTO WILLIAMS, 02 SEP 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 725, de fecha 23/08/2024 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°735, de fecha 16/08/2024, del **Secretario Ministerial de Educación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena** al Alcalde la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, solicitándole el Reintegro de Recursos No Ejecutados, en el marco del **Convenio Seamos Comunidad**, del Ministerio de Educación, que benefició al Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, por un monto total de **\$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos)**;
- El memorándum N°4, de fecha 28/08/2024, de la Administrativa de Control doña Evelyn Cantergiani al Director de Control;
- El memorándum N°33, de fecha 29/08/2024, del Director de Control a la Alcaldesa (S);
- El memorándum N°877, de fecha 29/08/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

## DECRETO

1° **AUTORIZÁSE Y PROCÉDASE**, por este acto, a reintegrar saldo por el monto de **\$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos)**, por concepto de Reintegro de Recursos No Ejecutados, en el marco del **Convenio Seamos Comunidad**, del Ministerio de Educación, que benefició al Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, a través de **formulario 112 de Tesorería General de la República**;

2° **IMPÚTESE**, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JEV/SSC/CSM/POG/csm

#### Distribución:

1. Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Unidad de Control
6. Archivo Oficina de Partes



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)